

**RESOLUCIÓN N° 32/2019**  
**05 de marzo de 2019**

**VISTOS:**

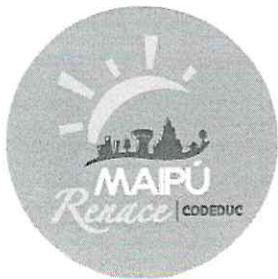
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir de doña Paula González Ibañez, Directora, en calidad de Reemplazante del Escuela Básica Reina de Suecia, de esta Corporación de fecha 05 de marzo de 2019.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2.- Que, mediante solicitud de fecha 05 de marzo de 2019, doña Paula González Ibañez, requiere la suma de \$2.669.661-.(Dos millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos), con cargo a fondos 25% FONDOS MANTENCIÓN, para ser utilizados en la Escuela Básica Reina de Suecia, de esta Corporación.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.

**RESUELVO:**

- 1.-**AUTORÍCESE** la entrega de \$2.669.661-.(Dos millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos) a doña Paula González Ibañez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Directora, en calidad de Reemplazante, de la Escuela Básica Reina de Suecia, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Los fondos que por el presente acto se asignan son financiados con cargo a recursos de 25% fondos de MANTENCIÓN de esta Corporación.



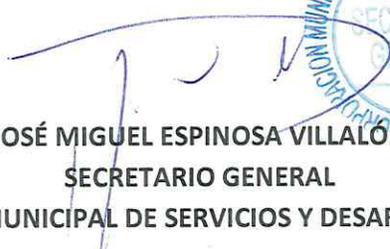
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña Paula González Ibañez, cédula nacional de identidad N° N° [REDACTED] Directora, en calidad de Reemplazante de la Escuela Básica Reina de Suecia, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme lo señalado en el punto V) número 1) del Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MANTENCIÓN de esta Corporación.



JMEV/HMV/sgm

**Distribución:**

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Departamento Jurídico
- Archivo Secretaría General.

  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**